



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2024-MDP

Piás, 29 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTOS:

El Informe N°004-2024-OPMI-MDP/HRS, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante el cual se informa y solicita la aprobación de la Programación Multianual Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Piás;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3. del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, la más alta autoridad ejecutiva del gobierno local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) local, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecidos en su Reglamento y normas complementarias;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el órgano resolutorio es el ministro, titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, entre cuyas atribuciones se encuentra aprobar el PMI de su sector, gobierno regional o gobierno local, así como sus actualizaciones. En tanto el literal del numeral 7.2 del artículo 7 dispone que corresponde a la oficina de programación multianual de inversiones (OPMI) del gobierno regional o gobierno local, elaborar y actualizar, cuando corresponda, la cartera de inversiones;

Que, el artículo 18 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 –Aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23 de enero de 2019-, establece el proceso de la fase de Programación Multianual de Inversiones, en articulación con el Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público;

Que, mediante el Informe N°004-2024-OPMI-MDP/HRS, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) se pone en conocimiento y solicita la aprobación de la Programación Multianual Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Piás. En dicho Informe Técnico se adjunta un anexo que contiene la propuesta de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1252 –y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF-, y normas complementarias, este Despacho:



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Pías

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Programación Multianual de Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pías, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Pías

Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI / 41281461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Pías - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo